



## ACUERDO DE CONCEJO N° 051-2023-MPC

Casma, 21 de junio del 2023

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Pleno del Concejo Municipal: el Pedido formulado por el Alcalde Julio Cesar Meléndez Lázaro para que se apruebe la ampliación del servicio de efectivos policiales de la Dirección Nacional de Operaciones Especiales (DINOES); y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la ley N° 28607 "Ley de Reforma constitucional" concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", dispone que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico; norma legal que permite las municipalidades ejercer sus atribuciones como poder del estado dentro de su jurisdicción.

Que, artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. establece que los Gobiernos Locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, en concordancia con su artículo IV, que prescribe: "Los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción".

Que, en ese sentido, en el estadio correspondiente de la presente Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, el Alcalde Julio Cesar Meléndez Lázaro, formuló verbalmente un pedido ante el Pleno del Concejo Municipal, con la finalidad de solicitar la ampliación del servicio de efectivos policiales de la Dirección Nacional de Operaciones Especiales (DINOES) para las acciones de prevención y represión contra la delincuencia que afecta Casma, y reforzar la seguridad ciudadana

Que, con fecha 01 de junio del presente año, un contingente de 50 efectivos policiales de la Dirección Nacional de Operaciones Especiales (DINOES) inicio las labores policiales en la lucha contra la delincuencia en la provincia de Casma, siendo esta incorporación de carácter temporal (01 mes), por lo que debido a la necesidad de brindar seguridad a la ciudadanía, se solicita la ampliación del servicio de dichos efectivos policiales.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que "Los acuerdos son decisiones que toma el concejo referido a asuntos específicos, de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, atendiendo a lo expuesto en los párrafos precedentes, y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto por UNANIMIDAD de los señores Regidores presentes y con dispensa del trámite de lectura y aprobación de Acta;

### SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la ampliación del Servicio de efectivos policiales de la Dirección Nacional de Operaciones Especiales (DINOES) para reforzar la seguridad ciudadana y trabajar articuladamente con el personal de la Comisaría y Serenazgo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a las áreas administrativas correspondientes, para su cumplimiento y acciones que corresponda.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

JULIO CESAR MELÉNDEZ LÁZARO de Armas S/N

ALCALDE  
Teléfono: (043) 412063